

CIRCULAR No. 022

Fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Para: Estudiantes y Docentes Investigadores, Grupos de Investigación y Centros de Investigación de la Universidad de Nariño.

La Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social informa a toda la comunidad investigativa de la Universidad de Nariño que **se recibirán hasta el día 30 de septiembre de 2025**, las solicitudes de exención de matrícula para el Semestre A de 2025, como estímulo contemplado en el Artículo No. 32 del Estatuto del Investigador para los estudiantes investigadores, así:

- **Un solo PDF legible (por estudiante)** el cual deberá contener:
 - Solicitud en formato (adjunto)
 - Reporte de notas
 - Evidencia de pago de matrícula que corresponda al semestre A de 2025
- **Remitir al correo: secretariaviis@udenar.edu.co**

IMPORTANTE:

1. Las solicitudes serán verificadas y se tramitarán solamente aquellas que cumplen con los requisitos exigidos en las reglamentaciones establecidas para cada una de las convocatorias de investigación docente y estudiantil.
2. Tener en cuenta que no se realizan pagos por matrícula cero
3. No se recibirán peticiones extemporáneas a la fecha definida.

Agradezco su gentil colaboración.

ALVARO JAVIER BURGOS ARCOS
Vicerrector de Investigación e Interacción Social

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449